

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO
Nomenclatura : CP-SM-9-2024-MP-FN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO LOCAL DEL DISTRITO FISCAL DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20491615576	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES CYBERCOM S.R.L.	Hora de envío :	14:07:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el literal I, indica que el contratista "deberá implementar los módulos de atención...", pidiendo equipos y unidades de transporte, al respecto indicar que en ningún numeral anterior indica que existirían, módulos de atención. Se consulta si los módulos de atención a los que hace referencia el literal I, se refiere a las oficinas del contratista. Caso contrario se solicita la eliminación del mencionado requisito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.10 Literal: I **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los módulos de atención a los cuales se hace referencia en el literal I, se refiere a que El Contratista deberá contar con un local (propio o alquilado) ubicado en cada una de las provincias que comprenden el Distrito Fiscal de Cajamarca (11 provincias) donde funcione su oficina administrativa o de operaciones con su respectivo Encargado, tal como se encuentra señalado en el numeral 4.11 Infraestructura Recursos Provistos por el Contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO
Nomenclatura : CP-SM-9-2024-MP-FN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO LOCAL DEL DISTRITO FISCAL DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20491615576	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES CYBERCOM S.R.L.	Hora de envío :	14:07:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, se consulta si cabe la posibilidad de presentar CERTIJOVEN o CERTIADULTO, para acreditar los antecedentes penales y policiales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: h **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de la consulta formulada, se tiene a bien precisar que teniendo en consideración que toda la información que presenta el certificado único laboral es extraída de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), precisamente, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, que crea la PIDE, establece que la información contenida en esta plataforma tiene carácter oficial, se confirma que si podrá presentar el CERTIJOVEN o CERTIADULTO para validar la información requerida, teniendo en consideración que para que de dicho documento sea válido deberá tener una antigüedad no mayor a tres meses, contados desde su emisión. De no contar con dicho documento, si deberá presentar copia del Certificado de Antecedentes Penales y Policiales con una antigüedad no mayor de los 3 meses. Por lo tanto se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de las Bases En el numeral 4.12 Del Personal requerido (...) No tener antecedentes policiales ni penales, debiendo presentar para la suscripción del contrato el certificado de no contar con Antecedentes Policiales ni Penales. También se podrá optar por presentar el CERTIJOVEN o CERTIADULTO

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO
Nomenclatura : CP-SM-9-2024-MP-FN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO LOCAL DEL DISTRITO FISCAL DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20491615576	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES CYBERCOM S.R.L.	Hora de envío :	14:07:41

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto al plazo de 11 días para presentar el reporte del servicio, se pide considerar una ampliación para dicho plazo, ya que los envíos que se realicen los últimos días del mes no podrían incluirse, ya que el plazo máximo de entrega es 5 días hábiles, y el retorno de cargos máximo es de 6 días hábiles, por lo que el plazo máximo sería de 11 días hábiles, además para poder realizar el reporte se pide 2 días hábiles adicionales por lo que se pide considerar 13 días hábiles del mes siguiente para presentar el reporte del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: S/N Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No existirá ampliaciones de plazos, debido a que los destinos contemplados en el numeral 4.5 de los Términos de Referencia, se encuentran dentro de la Jurisdicción del Distrito Fiscal de Cajamarca, los mismos que son de fácil acceso. En ese sentido, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO
Nomenclatura : CP-SM-9-2024-MP-FN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CORREO LOCAL DEL DISTRITO FISCAL DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20496042621	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS EL ANGEL SRL	Hora de envío :	14:51:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En cuanto a la revisión de los plazos para al entrega de la correspondencia:

Se observa el plazo de entrega de correspondencia al Distrito de la Florida-San Miguel, ya que al ser uno de los distritos mas alejados de la ciudad pedimos se considere 4 días hábiles para la entrega de la correspondencia, tomando en cuenta que no existe manera directa de hacer llegar los envíos al mencionado destino, el único acceso el por el departamento de Lambayeque, lo cual genera demora en la entrega, motivo por el cual se pide considerar el plazo propuesto (/4 Días hábiles).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.5 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que, el distrito de La Florida tiene acceso al transporte público en general, debiendo considerarse el plazo máximo de entrega de 3 días hábiles, contemplados en el numeral 4.5 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null